	PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	10/ 03 /2021
		V.2
		CMCH-0001

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19

1. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en EL COLEGIO, para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19. ¹

2. ALCANCE

Las siguientes recomendaciones establecen medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 para todos los trabajadores y visitas que ingresen al Colegio.

Para medidas de manejo de casos sospechosos o confirmados, se considera lo dispuesto por la autoridad sanitaria. A la fecha, se debe seguir lo dispuesto por el Oficio Ordinario N° 1086, “Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el Contexto COVID-19”, de la Subsecretaría de Salud, disponible en:

https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Ord.-N-1086_07042020_Recomendaciones-en-lugares-de-trabajo-COVID19.pdf

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Protocolo2021-MedidasPreventivasOrganizacionJornada.pdf>

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/03/ProtocoloCovid-Marzo2021-ok.pdf>

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/02/Orientaciones-sanitarias-Bibliotecas-CRA-2021.pdf>

Este protocolo se actualizará si la autoridad sanitaria determina nuevas medidas obligatorias de manejo.

3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS


Para asegurar una adecuada implementación de las medidas de prevención, se recomienda:

1. Asignar uno o más encargados para la implementación de las orientaciones determinadas por el comité de crisis y la mantención de un registro actualizado de las tareas diarias realizadas.

¹ A la fecha, la Resolución Exenta N. 210 de la Subsecretaría de Salud Pública ha dispuesto de manera indefinida el cierre de:

- a. Cines, teatros y lugares análogos.
- b. Pubs, discotecas, cabarets, clubes nocturnos y lugares análogos.
- c. Gimnasios abiertos al público.

El presente protocolo se actualizará si la autoridad sanitaria emite nuevos pronunciamientos sobre esta materia

	PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	10/ 03 /2021
		V.2
		CMCH-0001

2. Asignar personal para implementar medidas tales como solicitud de salvoconductos y asegurar cumplimiento de medidas preventivas, por ejemplo, asegurando que siempre haya agua limpia, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa, que se resguarde el distanciamiento entre trabajadores, etc.
3. Realizar capacitación a todos los trabajadores, en que se explique en que consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de manejo. Llevar registro de trabajadores capacitados.
4. Difusión constante y clara de las medidas de prevención y de control.
5. Corregir falencias en las prácticas implementadas.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR EN EL COLEGIO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19


Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad del establecimiento.

4.1. MEDIDAS PARA COLABORADORES INTERNOS Y CONTRATISTAS

- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones en traslado y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público².
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio³.
- Pactar turnos para colación y descanso.
- Asegurar higienización de manos frecuentes y lavados regulares.
- Uso de mascarilla obligatoria para funcionarios, personas externas y alumnos de manera permanente.
- Control de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos los funcionarios a su llegada.
- Asegurar que al momento de utilizar el reloj control, los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol o alcohol gel.

²Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239/005 de la Dirección del Trabajo, de Fecha 19 de marzo de 2020 (en adelante, Dictamen N. 1.239).

³ Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239

	PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	10/ 03 /2021
		V.2
		CMCH-0001

- Asegurar que en la interacción con empresas externas se cumpla con medidas preventivas. Para ello, se deberá informar de los requisitos de higiene del establecimiento antes de su ingreso y pedir declaración de que la empresa contratistas también está cumpliendo con estándares equivalentes.


4.2. MEDIDAS GENERALES DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE PARA LAS ÁREAS COMUNES

El uso de mascarillas es obligatorio al momento del traslado, durante el turno de trabajo y le retorno.

Promover medidas de autocuidado, especialmente:

- Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
- Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable.
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
- Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
- Evitar tocarse la cara.
- Limpiar y desinfectar permanentemente superficies y ambientes siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19⁴
- Facilitar las condiciones e implementos necesarios para asegurar higienización de manos frecuente y lavado regular en lugares de uso común.
- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos a los trabajadores.
- Determinar la capacidad máxima de trabajadores que pueda permanecer simultáneamente en el interior del establecimiento, bajo el contexto de pandemia, procurando cumplir con el distanciamiento social de un metro y previniendo la generación de aglomeraciones.

⁴ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

	PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	10/ 03 /2021
		V.2
		CMCH-0001


- Resguardar el distanciamiento de 1 metro en lugares comunes donde se requiera un tiempo de espera, tales como: filas para ingreso algún lugar, servicio de información, baños, oficinas, etc. mediante su marcación en el piso, mediante una cinta adhesiva o pintura permanente con color visible o mediante entrega números de atención que permitan a las personas expandirse.
- Mantener ambientes ventilados de forma permanente.
- Contar en todos los servicios higiénicos con disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel.

4.3. MEDIDAS PARA OFICINAS.

- Las oficinas deberán mantener demarcada la separación de un metro de distancia delante de los escritorios.
- Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y público. En dicho caso no es necesario el uso de mascarillas.
- Recomendar a los usuarios evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago y desinfectando los POS de forma permanente.
- Las sillas o puestos de trabajo deben tener como mínimo 1 mt de distancia entre cada funcionario.

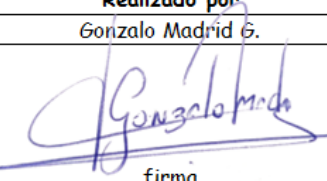
4.4. MEDIDAS EN CASINOS DE ALIMENTOS.

- Mantener flexibilidad horaria de almuerzo para asegurar el distanciamiento físico.
- Demarcar franjas a una distancia de 1mt entre ellas durante las filas de espera y pasillos de circulación.
- En las mesas y sillas deberán mantener una distancia mínima de 1 metro entre puestos para los trabajadores o alumnos.
- Prohibido el intercambio de cubiertos o vasos.
- Lavado de mano antes y después de almorzar.
- Las mesas tendrán separadores y cada vez que se deje de usar el puesto la silla, mesa y mica deben ser sanitizados.

	PREVENCIÓN DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	10/ 03 /2021
		V.2
		CMCH-0001

4.5. MEDIDAS VISUALES Y USO DE MATERIAL GRÁFICO.

1. Señalizar mediante gráficas la capacidad máxima al interior de las oficinas o lugares cerrados y asegurar su cumplimiento.
2. Anunciar de forma regular a través de señaléticas, sistema de televisión o sistema de audio, a lo menos las siguientes medidas de prevención personal:
 - Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable. En dicho caso, botar inmediatamente después de su uso en contenedor con tapa.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Evitar tocarse la cara.
 - Disponer de gráficas que refuercen medidas preventivas.

Realizado por	Revisado por	Autorizado por
Gonzalo Madrid G.		Cristian Infante G.
 firma		 firma
Asesor en Prevención de Riesgos	Consejo Directivo	Rector